

495/91 sobre lesiones en agresión, sufridas por José Castellano Rosa, por Propuesta de Providencia dictada en el día de la fecha, se le cita a fin de que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, número Dos, de los de Calahorra, a fin de ser examinado por el Médico Forense.

Y para que sirva de citación en legal forma al lesionado José Castellano Rosa, expido el presente en Calahorra (La Rioja) a 9 de octubre de 1992.— La Juez de Instrucción Dos.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO**

*Cédula de notificación* IV.2004

En virtud de lo acordado en providencia dictada en Juicio Ejecutivo nº 35/89 a instancia de Caja de A. y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otro y contra Fernando Hernáez Francia, en paradero desconocido, se notifica a éste la tasación de costas practicada así como la liquidación de intereses a fin de que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

**TASACION DE COSTAS**

Que practico yo, el Secretario Sr. D. José Luis Coello Molina, en autos de juicio ejecutivo seguido al nº 35/89 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra D. Fernando Hernáez Francia, D. Juan Hernáez Romero y respectivas esposas, sobre reclamación de 1.489.279 pesetas de cantidad.

Honorarios del Letrado D. Mariano Fernández Torija (según minuta) .....	200.423 ptas.
Honorarios de la Procuradora D <sup>a</sup> Milagros Vernis Delgado, (se excluyen 400 pesetas por partida, desglose de poder y parte proporcional del IVA correspondiente) .....	173.599 ptas.
<b>TOTAL</b> .....	<b>374.022 ptas.</b>

Importa la tasación de costas la cantidad de trescientas setenta y cuatro mil veintidós (374.022) pesetas, S.E.U.O.— El Secretario.

**LIQUIDACION DE INTERESES**

Principal: .....	1.000.000 ptas.
Interés demora: 20%.	
Días: Desde el día 24-11-1988 (liquidación provisional). Hasta el día 2-1-1992 (aprobación de remate).	
<b>TOTAL</b> 11.123 días al 20% .....	<b>615.342 ptas.</b>

Importa la presente liquidación de intereses la cantidad de seiscientos quince mil trescientas cuarenta y dos (615.342) pesetas, S.E.U.O.— El Secretario.

Y para que sirva de notificación a Fernando Hernáez Francia, expido el presente en Haro, a 7 de octubre de 1992.— El Secretario.

*Sentencia* IV.1972

En virtud de lo acordado en Juicio Verbal nº 371/91 a instancia de José Antonio Varona Ruiz, representado por la Procuradora Sra. Navarro contra otro y contra la Cia. de Seguros Aurora Polar se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“En Haro, a 3 de septiembre de 1992. Vistos por la Sra. D<sup>a</sup> Belén Verduguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro, y su Partido, los autos de Juicio Verbal Civil al nº 371/91 a instancia de

José Antonio Varona Ruiz, representado por la Procuradora Sra. Navarro Marijuan, y asistido del Letrado D. J. Ignacio Sabras, contra Domingo Valentín Cortés Herrera, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde y asistido del Letrado Sr. Enrique Feriche, y contra Cia. de Seguros Aurora Polar, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Navarro Marijuan en nombre y representación de José Antonio Varona Ruiz contra Domingo Valentín Cortés Herrera y la compañía de Seguros Aurora Polar debo condenar y condeno a los demandados a que tan pronto como sea firme la presente sentencia abonen a la actora la suma de 49.659 ptas. más los intereses correspondientes a que hace referencia el fundamento de derecho 5º y al pago de las costas procesales”. En virtud de lo acordado, y para que sirva de notificación a la Cia. de Seguros Aurora Polar, expido el presente en Haro, a 2 de octubre de 1992.— El Secretario.

*Sentencia* IV.1973

En virtud de lo acordado en Juicio Verbal nº 178/91 a instancia de Felipe Casado Pérez, representado por la Procuradora D. Luis Ojeda Verde contra Enrique Serrano del Río, María del Carmen Benes Manzanares, Cia. Seguros Catalana Occidente y Cia. Aegón sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente: “SENTENCIA: En Haro de 17 de septiembre de 1992. Vistos por la Sra. D<sup>a</sup> Belén Verduguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Ciudad de Haro y su Partido, los presentes autos acumulados de Juicio Verbal Civil al nº 178/91, seguido a instancia de Felipe Casado Pérez, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra Enrique Serrano del Río y M<sup>a</sup> del Carmen Benes Manzanares, representados por la Procuradora Sra. Ana Rosa Navarro Marijuan y Catalana Occidente de Seguros y ReaSeguros y Cia. Aegón, ambos declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por Casado Pérez contra Enrique Serrano del Río, María del Carmen Manzanares y la Cia. de Seguros Catalana, referidos demandados de digo, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de todos los pedimentos del súplico de la demanda. Así mismo desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Navarro Marijuan en nombre y representación de María del Carmen Benes Manzanares contra Felipe Casado Pérez y la Cia. de Seguros Aegón, la cual fue acumulada a los autos 178/91, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de todos los pedimentos del súplico de la demanda. no se hace expresa imposición de costas”.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a Cia. Seguros Catalana Occidente y Cia. Aegón en Haro a 6 de octubre de 1992.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE SALAMANCA**

*Cédula de citación* IV.1988

Por estar acordado en autos de Juicio Verbal Civil número 00233/1992, promovidos por D. Francisco Herranz Bardera y D. Lucio Herranz Sanchez, representado por la Procuradora Dña. Rosa M<sup>a</sup> Sagardía Redondo, contra D. José Rivas Diez, D<sup>a</sup> Celia Zubiaur Pernia y Unión Europea de Seguros S.A.; domiciliado el primero en C/ Vara de Rey nº 59 (Logroño), y la segunda en C/ Duques de Nájera nº 8 (Logroño), y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita a dichos demandados, para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 10 de noviembre, a las 10 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal señalado para dicho día y hora, bajo apercibimiento de rebeldía, y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados D. José Rivas Diez y D<sup>a</sup> Celia Zubiaur Pernia, expido la presente que firmo en Salamanca, a 5 de Octubre de 1992.— La Secretaria.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO**

*Adjudicación definitiva de la obra de urbanización de Avda. de La Rioja y Avda. Juan Carlos I* V.A.886

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión celebrada el pasado día 29 de septiembre de 1992, adjudicó definitivamente la obra de “Urbanización de Avda. de La Rioja y Avda. Juan Carlos I” por concurso a la empresa “Construcciones José García” en el precio de cincuenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (52.775.259 ptas.)

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del R.D.L. 781/1986 del 18 de abril.

Aldeanueva de Ebro a 13 de octubre de 1992.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Devolución de fianza* V.A.887

Finalizado el contrato de arrendamiento de reses bravas para los encierros y capeas celebradas en la Ciudad de Calahorra durante las pasadas Fiestas Patronales agosto 1992, y solicitada por el arrendador D. José Santiago Martínez Losa Herrero, la devolución de la fianza de cien mil pesetas (100.000,- ptas.) que tiene constituida en la Tesorería de este Ayuntamiento, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al arrendatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 7 de octubre de 1992.— La Alcaldesa.